

**CIRCULAR CJCDMX 24/2018**

**JUECES Y SECRETARIOS DE ACUERDOS EN MATERIA PENAL,  
PENAL DE DELITOS NO GRAVES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E S**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 27-27/2018**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio del año dos mil dieciocho; con toda atención que este Órgano Colegiado **determinó** hacerles del conocimiento **que es de carácter obligatorio realizar los trámites a que haya lugar, para que antes del uno de agosto de dos mil dieciocho, cuenten con su firma electrónica FIREL**, ya que la misma será requerida para el manejo del Sistema de Intercambio Informático de Pedimentos y Libertades (SIPEL).

Atento a lo anterior se autoriza el uso oficial del Sistema de Intercambio informático de Pedimentos y Libertades (SIPEL), en sus módulos de **PEDIMENTOS** y **LIBERTADES**, para los órganos jurisdiccionales en materia Penal, Penal de Delitos No Graves y de Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a partir del uno de agosto de dos mil dieciocho; motivo por el cual se instruye a los titulares de dichos juzgados, y por su conducto al personal adscrito a los mismos, para que:

1. Se apeguen a las bases para el manejo y control de la información que se ingresa al Sistema de Intercambio Informático de Pedimentos y Libertades SIPEL, autorizados mediante acuerdo plenario 47-08/2016, emitido en sesión de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis.
2. De conformidad con el acuerdo plenario 46-35/2016, emitido en sesión de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, las solicitudes de alta de nuevos usuarios en el sistema de mérito, se presenten ante la Secretaría General del H. Consejo, para que previa autenticación de la solicitud, sean autorizadas por el Consejero Semanero en Turno.
3. Durante el periodo del uno al quince de agosto de dos mil dieciocho, se haga uso de forma paralela de oficios físicos con firma autógrafa y sello del juzgado, así como del Sistema de Intercambio Informático de Pedimentos y Libertades SIPEL, como medida preventiva de control y verificación del correcto funcionamiento del sistema; en el entendido que ante cualquier problema del sistema se hará uso de los oficios de estilo, hasta en tanto se restaure o restablezca el mismo.

Sin más por el momento, les agradezco de antemano la atención brindada a la presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, 27 de junio de 2018

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
(FIRMA)**